



1821 *Universidad de Buenos Aires*

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01277721-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Suscripción de Convenio Específico entre FFYB y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) “Dr. Carlos G. Malbrán”.

VISTO las presentes actuaciones referidas al Convenio Específico a suscribir entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) “Dr. Carlos G. Malbrán”; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto la creación de un grupo de trabajo denominado “Consortio Argentino de Investigación sobre Helicobacter” en el cual las entidades firmantes cooperarán en la realización de tareas académicas, de investigación y desarrollo, de transferencia tecnológica y/o asistencia técnica, relacionadas con el diagnóstico de la infección por especies bacterianas del género Helicobacter, en particular *Helicobacter pylori*, su aislamiento de la sensibilidad a los antimicrobianos.

Que en IF-2025-01567620-UBA-SAJ_FFYB (orden 6 de EX-2025-01277721-E-UBA-DME#SSA_FFYB) obra dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Que el presente Convenio deriva del Convenio Marco que se tramita por expediente EX2025-01277730-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA, lo

dispuesto en I-44 CÓDIGO.UBA Capítulo C y lo acordado en la sesión de fecha 8 de abril de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) “Dr. Carlos G. Malbrán”, que como anexo pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para la intervención de su competencia; cumplido, pase a la Dirección de Consejo Directivo para sus efectos y notificación mediante comunicación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y oportunamente, archívese.